

RESOLUCIÓN N° 145 -2025-DGA-CR

Lima, 03 ABR. 2025

VISTO:

Los Informes N° 453 y 514-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, el Oficio N° 083-2025-DTI-DGA-CR del Departamento de Tecnologías de la Información, el Informe N° 109-2025-ASSI-DTI-DGA/CR del Área de Soporte y Servicios Informáticos, el Memorando N° 456-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y el Informe N° 120-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 195-2022-DGA-CR de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprobó el proceso de Estandarización de Licencias de Software de la marca Desktop and Laptop Option Onpremise, conforme al contenido del Informe Técnico de Estandarización N° 007-2022/AO-DTI/CR, que forma parte integrante de la citada resolución, requerido por el Área de Operaciones, actualmente el Área de Soporte y Servicios Informáticos del Departamento de Tecnologías de la Información, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, contados desde la fecha de su aprobación.

Que, mediante el Memorando N° 456-2025-DA-DGA/CR de fecha 6 de marzo de 2025, el Departamento de Abastecimiento le comunicó al Departamento de Tecnologías de la Información, el resultado de la indagación de mercado, señalando que obtuvieron la respuesta de dos empresas del rubro: (i) DAILY TECHNOLOGY S.A.C. y (ii) KONFIDI TECHNOLOGIES S.A., las cuales indicaron que si el requerimiento es "suscripción de licencias" ello generaría retrasos, ya que la marca "Veritas" ha sido absorbida por la marca "Arctera", no pudiendo activarse acorde al plazo descrito en los Términos de Referencia.

Que, con el Informe N° 109-2025-ASSI-DTI-DGA/CR de fecha 7 de marzo de 2025, el Área de Soporte y Servicios Informáticos informó al Departamento de Tecnologías de la Información, que la empresa Veritas Technology quien manejaba el producto Desktop and Laptop Option Onpremise, fue vendida a la empresa Arctera US, lo que significa que los partner aún no cuentan con la representatividad oficial de la marca lo cual ocasiona retrasos al solicitar cotizaciones sobre el producto. Por ello, a fin de ampliar las opciones de búsqueda de mercado con otras cotizaciones de software que cumplan con lo solicitado por la Entidad, solicitan dejar sin efecto la Resolución N° 195-2022-DGA-CR.

Que, mediante el Oficio N° 083-2025-DTI-DGA-CR de fecha 7 de marzo de 2025, el Departamento de Tecnologías de la Información solicita a la Dirección General de Administración dejar sin efecto la Resolución N° 195-2022-DGA-CR, siendo derivado el expediente al Departamento de Abastecimiento con el Registro Único N° 1824917, para el trámite correspondiente.



Que, mediante el Informe N° 453-2025-DA-DGA-CR de fecha 17 de marzo de 2025, el Departamento de Abastecimiento elevó a la Dirección General de Administración, el informe técnico el cual concluye que sobre la base de la indagación de mercado y lo manifestado por el área usuaria, se ha determinado que corresponde dejar sin efecto la “estandarización de la marca Desktop and Laptop Option Onpremise para las licencias de software de backup”, aprobado mediante la Resolución N° 195-2022-DGA-CR. El expediente fue derivado a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso mediante el Registro Único N° 1836002, para la atención correspondiente.

Que, con el Oficio N° 157-2025-AAJ-OLCC-OM-CR de fecha 14 de marzo de 2025, el Área de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección General de Administración, que el Departamento de Abastecimiento elabore un informe técnico complementario, con la finalidad de verificar si Veritas y Arctera son marcas o personas jurídicas.

Que, mediante el Informe N° 514-2025-DA-DGA-CR de fecha 25 de marzo de 2025, el Departamento de Abastecimiento elevó a la Dirección General de Administración, el informe técnico complementario en el cual concluye que la empresa Veritas fue persona jurídica y su razón social era “Veritas Technologies LLC”, ubicada en Estado Unidos – Santa Clara, California 95054 y se ratifican en que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 195-2022-DGA-CR.

Que, la Resolución N° 195-2022-DGA-CR de fecha 20 de setiembre de 2022, se fundamenta en el Informe Técnico de Estandarización N° 007-2022-AO-DTI-DGA/CR, de la entonces Área de Operaciones (hoy Área de Soporte y Servicios Informáticos), en el cual se señala que el producto Desktop and Laptop Option Onpremise es comercializado por la empresa Veritas, producto que viene siendo utilizado para respaldar los documentos de los equipos de cómputo del Servicio Parlamentario. Sobre la base del cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa de contratación pública, se aprobó el proceso de Estandarización de Licencia de Software de la marca Desktop and Laptop Option Onpremise, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 contados desde la fecha de su aprobación y que de variar las condiciones que determinan la estandarización, la referida resolución quedará sin efecto.

Que, de conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante la Resolución N° 011-2016-OSCE-PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se establece que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Que, estando a lo indicado en los documentos de vistos; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Directiva N° 004-2016-OSCE-CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.



Congreso de la República



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto la Resolución N° 195-2022-DGA-CR de fecha 20 de setiembre de 2022 que aprobó el proceso de Estandarización de Licencias de Software de la marca Desktop and Laptop Option Onpremise, de acuerdo con los fundamentos señalados en la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Tecnologías de Información publique la presente Resolución en el Portal del Congreso de la República, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA